

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1660

### COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Doña María Luisa Rovira Flores, secretaria general de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, notifica:

Que por la Presidencia se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:

«*Resolución de la Presidencia.* — Don Ramón Duce Maestro, presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal. Sistema de concurso. Plazas de educadores sociales. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

#### ANTECEDENTES:

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria de los procesos selectivos para el acceso, por los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de educadores sociales de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, publicada en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, se publica el siguiente

#### DECRETO:

Primero. — Expirado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria señalada en antecedentes, de conformidad con la base 4.<sup>a</sup>, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

1	BAILO LABURTA	SUSANA
2	BLASCO MARTÍNEZ	NATALIA
3	LÓPEZ SANZ	VERÓNICA
4	MOHAMEDI ZAHAFI	SANA
5	PASAMAR LÁZARO	LUCÍA
6	PEIRO ARANDA	MARÍA
7	PLO GARCÍA	BEATRIZ
8	ROYO MENESES	SARA
9	RENGIFO NIMBONA	ZULEMA
10	REQUENO TORRALBA	YOLANDA
11	SAMITIER MORENO	JOSEFA CECILIA
12	SERRANO SANZ	BEATRIZ

#### EXCLUIDOS:

—Ninguno.

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales. Transcurrido el plazo sin haberse formulado reclamaciones la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En tal caso, las siguientes publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios y página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Segundo. — Notificar el presente decreto a los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, a 7 de marzo de 2023. — El presidente, Ramón Duce Maestro.